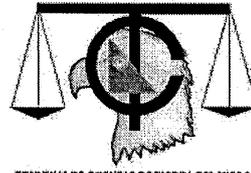




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Bo. 2050
Aso XVIII



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Ushuaia, 30 JUL 2009

VISTO: El expediente Letra T.C.P S.C. N° 303/2007 caratulado: “S/ INVESTIGACIÓN PAGOS JUDICIALES POR INDEMNIZACIONES – MUN. USH”, y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones tuvieron origen con la Nota N° 14/07 Letra T.C.P. Delegación Municipal, en el marco del monitoreo de lo actuado por la Municipalidad de Ushuaia respecto de los autos caratulados “MARTINEZ ANA MARIA Y OTRO S/ RUIZ TORRES DANIEL FABIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente A. L. N° 6493/06.

Que lo actuado fué oportunamente evaluado por el Pro-Secretario Legal de éste Organismo de Control, mediante Informe Legal N° 524/07, donde recomienda el monitoreo de las mismas.

Que mediante Nota N° 604/07 el Secretario Contable, comparte el criterio vertido por el Pro-Secretario Legal, disponiendo a la Auditora Fiscal C.P.N. M. Fernanda Coelho, que proceda a la verificación y monitoreo de lo actuado.

Que la Auditora Fiscal, mediante Notas N° 49/07; 50/07; 51/07; 59/07; 82/07; 01/09, realiza el monitoreo de las actuaciones, solicitando periódicamente información de lo actuado por el Organismo Municipal.

Que la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Ushuaia, ha respondido a las solicitudes realizadas mediante Nota C.A.J. (A.L.M.) N° 31/07; N° 53/07; Nota A.L.M. N° 325/07; N° 348/07; N° 394/07; N° 399/07 y Nota S.S.L.yT. N° 91/09.

Que de acuerdo a lo informado en la Nota S.S.L.yT. N° 91/09; la Municipalidad de Ushuaia, ha iniciado en fecha 1/12/2007 ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada – Distrito Judicial Sur-, la causa caratulada “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ RUIZ TORRES, DANIEL S/ ACCIÓN DE REPETICIÓN” Expediente N° 12.408/09, tendiente a obtener la repetición de lo abonado por la Municipalidad en la causa “MARTINEZ ANA MARIA Y OTRO S/ RUIZ TORRES DANIEL FABIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” Expediente N° 5684, informando también el estado procesal de la causa.

Que girado el expediente al Pro Secretario Legal por la Pro Secretaria Contable, se emite Informe Legal N° 217/2009 Letra: T.C.P.P.L., quien recomienda poner en conocimiento a la Vocalía de Auditoría a fin de que mediante resolución fundada, se requiera al Titular del Poder Ejecutivo municipal informes cuatrimestrales, adjuntando documentación respaldatoria de los autos “MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ RUIZ TORRES, DANIEL S/ ACCIÓN DE REPETICIÓN” Expediente N° 12.408/09.

✍



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que habiendo tomado conocimiento el Vocal de Auditoría, comparte en un todo de acuerdo a lo manifestado en el Informe Legal N° 217/2009 Letra: T.C.P.P.L..

Que el suscripto se encuentra facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en los artículos 4 inc. C y 20 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

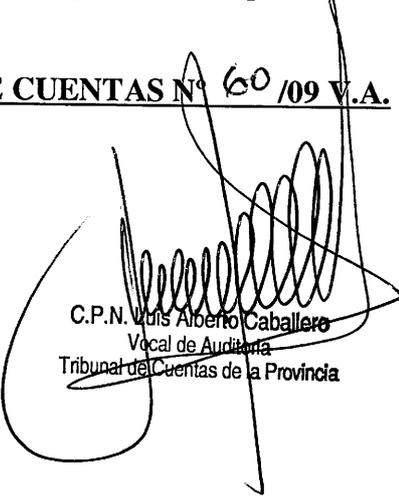
ARTICULO 1°: Requerir al Titular del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia informes cuatrimestrales con documentación respaldatoria de los autos "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ RUIZ TORRES, DANIEL S/ ACCIÓN DE REPETICIÓN" Expediente N° 12.408/09, conforme los considerandos precedentes y el Informe Legal N° 217/2009 Letra: T.C.P. P.L.

ARTICULO 2°: Comunicar a la Auditora Fiscal designada al organismo municipal, solicitándole que arbitre las medidas de monitoreo de los informes solicitados en virtud del objeto de los mismos, ello conforme los considerandos precedentes y el Informe Legal N° 217/2009 Letra T.C.P.P.L.

ARTICULO 3°: Notificar a los interesados de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 60 /09 V.A.


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia